

## Resumen acuerdos Consejo Escolar 24 septiembre 2012

El consejo Escolar se reunió con presencia de la dirección y secretaría del centro, tres padres (uno de ellos en representación de la AMPA) y cuatro profesoras del colegio. Se discutieron las ordenes de la Consejería de educación sobre el uso del Táper en el comedor del colegio y la asignación de presupuesto para la compra de material para préstamo escolar. Se analizaron las ordenes y se opinó al respecto llegando a los siguientes acuerdos:

1. El Consejo hace constar que el sistema de táper no es sustitutivo de las becas de comedor y tan solo es un parche que no soluciona el hecho de que más de 30 familias del centro dejen de percibir las ayudas por comedor. La medida de eliminación de becas es regresiva y antisocial, en un contexto de crecientes necesidades de uso del servicio está haciendo recaer en la ciudadanía un coste privado que antes era público. La normativa sobre el uso del táper impide además de de facto su aplicación porque obliga a respetar la ley de ..., que obliga entre otras cosas a asegurar que no se rompa la cadena de frío alimentaria o que exista una perfecta línea sanitaria de la granja al comedor. Los colegios requerirían una dotación presupuestaria para cumplir con esta función. Además el precio es muy alto 3,40 euros, aproximadamente un euro menos que el comedor normal. Por todos esos motivos se ha decidido solicitar medios para poder cumplir adecuadamente con el servicio y hasta que no se tengan no gestionarlo y evitar posibles problemas futuros no imputables al centro.
2. Respecto al nuevo sistema de préstamo de libros, el presente curso se ha dotado al colegio de un crédito finalista de 2.295,02 € para compra de material didáctico y libros. Igualmente el consejo declara que la medida llega tarde y no es sustitutiva de las becas para la compra de libros. En el momento en que ha podido atenderse a este problema por el consejo escolar la mayor parte de los padres tienen sus libros comprados. Aún así el Consejo decide asignar esos créditos este año manifestando al área de educación que para el próximo curso se prepare el crédito para el tercer trimestre para poder planificar adecuadamente las compras y hacer un sistema de acceso y publicitarlo adecuadamente. Se establece un proceso de urgencia: previamente identificadas necesidades, el Consejo establecerá las compras priorizando a los alumnos de segundo ciclo, según normativa por la cuál los libros adquiridos deben mantenerse 4 años, manteniendo siempre el criterio de favorecer a los alumnos en situación de desventaja socioeconómica. También se incluirán materiales que puedan usarse por el resto de los ciclos y puedan adquirirse según la orden de la Consejería.

En San Lorenzo de El Escorial, a 24 de septiembre de 2012.